

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.




LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0786/2017

BITÁCORA: 21/G1-0082/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

ANSELMO GUTIERREZ ALPIZAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/ 3955 /14 de fecha 29 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,962.763 Metros cúbicos	296	4535	4830	16865368	16865663
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 959.768 Metros cúbicos	140	4831	4970	16865664	16865803
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 88.555 Metros cúbicos	9	4971	4979	16865804	16865812
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 28.687 Metros cúbicos	5	4980	4984	16865813	16865817
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 358.395 Metros cúbicos	35	4985	5019	16865818	16865852
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 583.671 Metros cúbicos	85	5020	5104	16865853	16865937
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 27.110 Metros cúbicos	3	5105	5107	16865938	16865940
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 97.595 Metros cúbicos	15	5108	5122	16865941	16865955

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0786/2017
BITÁCORA: 21/G1-0082/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0172 AN. 10/10 EXP. 01/08 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych